

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCION CIVIL
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

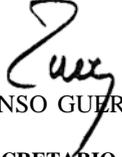
TRASLADO No. **101**

Fecha: **09/06/2022**

Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
68001 40 03 017 2017 00509	Ejecutivo Singular	EDIFICIO MULTIFAMILIAR PALADIO CONDOMINIO	JOSE WILLIAM RAIRAN LOZANO	Traslado (Art. 110 CGP)	10/06/2022	14/06/2022	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR
PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY **09/06/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.


MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA
SECRETARIO

PROCESO 2017-509-01 ALLEGA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO Y COSTAS

YESID NIÑO <yesidnioch@gmail.com>

Lun 6/12/2021 12:40 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Santander - Bucaramanga <j02ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; yesidnioch@gmail.com <yesidnioch@gmail.com>

Cordial saludo.

Adjunto memorial que sustenta el asunto de la referencia.

PROCESO 2017-509-01 ALLEGA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO Y COSTAS

--

Cordialmente,

YESID FERNAN NIÑO CHAPARRO

Abogado

email: yesidnioch@gmail.com

móvil: 3157831804

Bucaramanga, 6 de diciembre de 2021

Señores

Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga
E. S. D.

Referencia. Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante. Edificio Paladio Condominio
Demandado. José William Rairan Lozano
Radicado. 680014003014-2017-00509-01

Asunto. Aporta actualización de liquidación del crédito

Yesid Fernán Niño Chaparro, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.290.390 de Bucaramanga, portador de la T.P. No. 252.723 del C. S. de la J., según poder adjunto de conformidad a las facultades otorgadas por el demandante Conjunto Residencial Edificio Multifamiliar Paladio Condominio PH representado legalmente por el señor José Oswaldo Salcedo Camargo, me dirijo a su despacho teniendo en cuenta la información que reposa en el expediente y de acuerdo a lo pronunciado en auto del 16 de julio de 2019, presento a su despacho la actualización de la liquidación del crédito y costas que adeuda el demandado, así:

LIQUIDACION CREDITO Y COSTAS	VALOR
Mandamiento de pago	\$6.051.326 pesos
Agencias en derecho y costas	\$496.700 pesos
TOTAL	\$6.548.026 PESOS
ABONOS	
VALOR	
PAGO CUOTAS ADMINISTRACION	\$5.000.000 pesos
DEPOSITO FRACCIONADO	\$210.554 pesos
TOTAL	\$5.210.554 PESOS
TOTAL ACTUALIZACION LIQUIDACION DEL CREDITO Y COSTAS	VALOR \$1.337.472 pesos

Por lo que a fecha 6 de diciembre de 2021, la actualización de la liquidación del crédito presentada asciende a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.337.472 pesos), la que presento al despacho para su aprobación.

Con mi acostumbrado respeto.

Cordialmente,



YESID FERNAN NIÑO CHAPARRO

C.C. No. 91.290.390 de Bucaramanga
T.P. 252.723 del C.S de J.